



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2015-MDS/A

Sayán, 12 de Enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Informe N° 005-2014-GM/MDS, de la Gerencia Municipal respecto a la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad de Sayán para el presente ejercicio Fiscal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0018-2011-MDS/A de fecha 09 de Marzo de 2011, se aprueba la Directiva N° 002-2011-MDS/G: "**Normas para la Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica**".

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 publicada el 27 de Enero del 2007, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales.

Que, mediante documento del visto, el Gerente Municipal solicita la designación del encargado de Administrar el Fondo Fijo para Caja Chica para el periodo 2015, el cual es de prioridad para la atención de los gastos menudos y urgentes de las diversas áreas administrativas de la entidad edil para el eficiente desenvolvimiento de las labores que realizan, proponiendo la designación de la Lic. Milagros Mena Campos -Sub Gerente de Logística como funcionario encargado, solicitando que se establezca en S/. 12.000.00 (Doce Mil y 00/100 Nuevos soles) el monto para dicho Fondo.

ESTANDO LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Lic. MILAGROS MENA CAMPOS - Sub Gerente de Logística, como **Responsable del Manejo Efectivo del Fondo Fijo para Caja Chica, para el presente Ejercicio Fiscal 2015**, de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER en S/. 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles) el Fondo para Gastos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Sayán, bajo la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería la adopción de las acciones conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE